



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 020 (06 de octubre 2023)

“Por la cual se declara desierto el proceso para la elección de los representantes de los servidores públicos con sus suplentes, ante el comité de convivencia laboral y el comité de paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 454 de 2023, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el comité de convivencia laboral y el comité de paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que mediante acta de cierre de inscripciones del 29 de septiembre de 2023, suscrita por el Secretario General de la Universidad, la delegada electoral y el delegado de Control Interno, se dejó constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral no se presentaron inscripciones a las convocatorias para la elección de los representantes de los servidores públicos con sus suplentes, ante el comité de Convivencia Laboral y el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo de Participación Universitaria en sesión 09 del día 06 de octubre de 2023, en cumplimiento del Calendario Electoral, determinó declarar desierto el proceso para la elección de los representantes de los servidores públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. – **Declarar** desierto el proceso elección convocado mediante la Resolución de Rectoría N° 454 de 2023, para la elección de los representantes de los servidores públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, toda vez que como consta en el acta de cierre de inscripciones no se presentaron aspirantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nro. 020
(06 de octubre 2023)

“Por la cual se declara desierto el proceso para la elección de los representantes de los servidores públicos con sus suplentes, ante el comité de convivencia laboral y el comité de paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ARTÍCULO 2°.- La comunidad tendrá desde el 9 hasta el 11 de octubre de 2023, para presentar reclamaciones contra lo decidido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 18 de la Resolución Rectoral 454 del 16 de agosto de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: elecciones@udistrital.edu.co.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Rector la presente determinación con el fin de convocar nuevamente los procesos desiertos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL
JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR

Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ronald Morales	CPS – Secretaria General	
Reviso:	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Reviso:	Antonio Jose Rojas	CPS – Secretaria General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		